

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.060/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1354/2011 a instancia de la parte actora D^a Elisa María Pidal Sandoval contra Montajes y Servicios Demacor S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 29-6-2012 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Elisa María Pidal Sandoval contra Montajes y Servicios Demacor,

S.L., debo condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 2.629,87€

(Dos mil seiscientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (Disp. Trans. primera.2 y art. 191.2.g) LRJS 36/2011).

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes y Servicios Demacor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.